

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Don Juan Antonio Lozano López, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 76/2008 se sigue a instancia de Enrique Jesús Sánchez Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de Cristóbal Herrerra Llobregat, nacido el 37 de julio de 1930, natural de Laujar, vecino de Laujar, de 77 años, quien se ausentó de su último domicilio en hace más de 20 años, y no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Almería, 8 de febrero de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—30.965. y 2.ª 4-6-2008

MADRID

Doña María Asunción Perianez Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el n.º 617/08 se sigue a instancia de Pilar Falcón González, expediente para la declaración de fallecimiento de Yolanda Asensi Falcón, nacido en el día 10 de junio de 1967, hijo de Salvador Asensi Escribano, quien se ausentó de su último domicilio en calle Nolla n.º 5, 6.º A, San José de Valderas, Alcorcón 28925 (Madrid), no teniéndose de ella noticias desde septiembre 1987, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—El/la Magistrado-Juez El/la Secretario.—31.027. y 2.ª 4-6-2008

RIBADAVIA

Don Leonardo Álvarez Pérez, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Ribadavia,

Hago saber: Que en este juzgado y con el n.º 342/2007 se sigue a instancia de David Larry Lorenzo y Victoria Debra Bechtel, expediente para la declaración de fallecimiento de Angel Lorenzo Lorenzo, natural de Avión, de 91 años de edad, quien se ausentó de su domicilio, no teniéndose de él noticias e ignorándose su paradero. Lo que se hace publico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribadavia, 31 de octubre de 2007.—El Juez La Secretario.—31.670. y 2.ª 4-6-2008

RIBADAVIA

Doña Concepción Cañas Pedrosa, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Ribadavia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000169/2008 se sigue a instancia de Manuel Hermida Estévez expediente para la declaración de fallecimiento de Florencio Hermida Colín, natural de Avión, vecino de Avión, de 95 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Avión, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribadavia, 21 de abril de 2008.—El Juez.—La Secretario.—31.673. y 2.ª 4-6-2008

RIBADAVIA

Don Leonardo Álvarez Pérez, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Ribadavia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 300/2007 se sigue a instancia de Justa Fontanes Feijoo expediente para la declaración de fallecimiento de Julio Fontanes González, natural de Allariz, vecino de Castrelo de Miño, de 95 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Castrelo de Miño, no teniéndose de él noticias desde 1954, ignorándose su paradero. Lo que hace publico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribadavia, 15 de octubre de 2007.—El Juez La secretario.—31.676. y 2.ª 4-6-2008

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Sebastián Cerezo Cano, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 518/2007 el procedimiento sobre Jurisdicción Voluntaria (otros asuntos), instado por la Procuradora M.ª Teresa Mansilla Robert en nombre e interés de Styl Auto 3, Sociedad Anónima, la cual formuló denuncia de pérdida de los cheques que se describen a continuación:

1. Cheque expedido en fecha 4 de julio de 2007 por la Caixa de Terrassa, entidad número 2074, oficina 0171, dígito de control 40, número de cuenta 9800017152, de importe 34.500,00 euros, nominativo a favor de Styl Auto 3, Sociedad Anónima y número de serie F 22141466, cl 7500.3.

2. Cheque expedido en fecha 4 de julio de 2007 por Caixa de Terrassa, entidad número 2074, oficina 0171, dígito de control número 40, número de cuenta 9800017152, de importe 912,75 euros, nominativo a favor de Styl Auto 3 Sociedad Anónima y número de serie f 22141470, cl 7500.3.

Y en cumplimiento de lo que se ha resuelto, se acuerda publicar en el Boletín Oficial del Estado la denuncia indicada.

Se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en estas actuaciones y formular oposición de acuerdo con lo que establece el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Vilanova i la Geltrú, 25 de enero de 2008.—El Magistrado-Juez, en sustitución.—El Secretario Judicial.—36.030.

VILLARROBLEDO

D. Jesús Alfaro García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Villarrobledo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 353/07 se sigue a instancia de Doña Dolores Romero Melero, expediente para la declaración de fallecimiento de su abuelo, Don Manuel Deogracias Melero Laguia, natural de Villarrobledo, nacido el 22 de Marzo de 1889, quien se ausentó de su último domicilio en Villarrobledo, no teniéndose de él noticias desde el año 1939, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villarrobledo, 5 de diciembre de 2007.—El/la Secretario.—31.487. y 2.ª 4-6-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso abreviado n.º 249/08-M, por auto de fecha 29 de abril de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Don Alberto José Panizza Aguilar D.N.I. 54150020Q con domicilio en Rúa Areal n.º 27, 2.º D, Perillo Oleiros (A Coruña).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la Administración Concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o

derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E. y en el o los periódicos.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

A Coruña, 30 de abril de 2008.—El/la Secretario Judicial.—36.101.

A CORUÑA

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 250/08-M, por auto de fecha 9 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Bienestar Coruña, S.L. C.I.F. B70027958, con domicilio en A Coruña, Avenida de Finisterre n.º 268 - 2.º D, Oficina F.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la Administración Concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E. y en el o los periódicos.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

A Coruña, 9 de mayo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—36.102.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores número 231/08-D en el que, en el día de la fecha, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a don José Antonio Lizan López y doña Margarita Escudero López y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario, abreviado.

Solicitantes y concursados: Don José Antonio Lizan López y doña Margarita Escudero López.

Administrador concursal: Don Carmelo Rives Fullea, en su cualidad de Economista-Auditor, con D.N.I. número 74.180.402 C, domiciliado en Avenida Teodomiro, 56, entresuelo, de Orihuela (Teléfono fijo: 966740047).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de

este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos e informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 6 de mayo de 2008.—La Secretaria judicial.—35.922.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores número 167/08-D en el que se ha dictado, con fecha 24 de abril de 2008, Auto declarando en estado de concurso a la entidad «Prefabricados Garda, S.L.» y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario, abreviado.

Solicitante: «Prefabricados Garda, S.L.».

Concursada: «Prefabricados Garda, S.L.», con domicilio social en Elche (Alicante), Partida de Algorós, P.2 s/n, con C.I.F.: B-53.409.058.

Administrador concursal: Don Carmelo Rives Fullea, Economista-Auditor, con D.N.I. número 74.180.402 C, domiciliado en Avenida Teodomiro, 56, entresuelo, de Orihuela.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos e informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 24 de abril de 2008.—La Secretaria judicial.—35.923.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria Judicial, doña Azucena del Río, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 272/08 se ha declarado el concurso voluntario de Industrias Veyga, S. A., con NIF A08302713 y domicilio en Ctra. Rubi, 294-298, Terrassa, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordada en el Auto de declaración del concurso de fecha 8 de mayo de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 15 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—36.035.

BARCELONA

Edicto

Secretaria Judicial, doña Azucena del Río, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 273/08 se ha declarado el concurso voluntario de Comercial Veyga, S.A. con N.I.F. B58434903 y domicilio en Ctra. Rubi, 294, Terrassa, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordada en el Auto de declaración del concurso de fecha 8 de Mayo de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 16 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—36.050.

BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 256/2008 se ha declarado el concurso Principal de Cerámicas y Servicios, Sociedad Anónima, con número de identificación fiscal número A-58.269.382, y domicilio en calle Jaime Abril, números 3-5, 08840 Viladecans (Barcelona), en el que se ha decretado Intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 15-04-2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 23 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—37.083.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado: Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 252/2008 4.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Aligrup, Sociedad Limitada.

Fecha de presentación de la solicitud: 29 de abril de 2008.

Fecha del Auto de declaración: 21 de mayo de 2008.